



Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor

ORDENANZA N° 2431/2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONVENIO celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR y la ASOCIACION MEDICA DE CARLOS TEJEDOR, que forma parte de la presente, es que;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2431/2017

Artículo 1°.- Convalídese el CONVENIO celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR representada por el Intendente Municipal, Dr. Raúl, SALA, por una parte; y la ASOCIACION MEDICA DE CARLOS TEJEDOR, representada por el Dr. Julio Cesar, CALA.

Artículo 2°.- Se instruye para que se cumplan las exigencias -
----- legales que correspondan, para que rijan las disposiciones ordenadas en el menor lapso de tiempo posible.

Artículo 3°.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE EN LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA.

EDUARDO M. FIGUEROA

Secretario HCD

IGNACIO A. SANCHEZ

Vicepresidente HCD